

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Oficina de la OEI en Bolivia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA:
PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL
INTERACTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO " PROMOCIÓN Y
FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA"**

CÓDIGO: CS_BO_001_2024

1. GENERALIDADES DE LA OEI

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), es el mayor organismo de cooperación multilateral entre países iberoamericanos de habla española y portuguesa, con unos 500 expertos y colaboradores repartidos físicamente por 20 países de Iberoamérica.

Concebimos la educación, la ciencia y la cultura como herramientas para el desarrollo humano y generadoras de oportunidades para construir un futuro mejor para todos.

Trabajamos directamente con los Gobiernos de nuestros 23 países miembros, respondiendo a sus prioridades y fortaleciendo sus políticas públicas a través de programas y proyectos que diseñan y ponen en marcha profesionales altamente cualificados y comprometidos con la creación de valor para toda la sociedad.

Los Estados miembros de la OEI son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

La sede de nuestra secretaría general está en Madrid (España) y contamos con oficinas nacionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO “PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”

Tomando en cuenta la problemática respecto al hábito de la lectura en los estudiantes del Sistema Educativo de Bolivia, las prioridades de políticas públicas en vigencia, las estrategias y campañas realizadas, así como aquellas definidas por el Ministerio de Educación, con la ejecución del Proyecto “Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia” se pretende: *“Contribuir a fortalecer el hábito de la lectura autónoma y crítica, así como la escritura creativa de los estudiantes y maestras/os del Sistema Educativo de Bolivia, a través de una plataforma digital, la formación en capacidades lectoras y la promoción de la lectura y la escritura”*. El énfasis en el objetivo es la lectura autónoma y crítica, lo que supone que -con el proyecto- se coadyuve a que los estudiantes desarrollen o fortalezcan este hábito de tal manera que se realice por propia iniciativa y gusto, además que vayan pasando de leer desde el significado literal (leer las líneas) a deducir e inferir los sentidos de los textos (leer entre líneas) para, finalmente, transcurrir al plano de la lectura reflexiva y crítica, es decir, comprender la cosmovisión y posición del autor del texto y su entorno (leer detrás de las líneas).

Entre las líneas de acción del Proyecto está el Diseño y puesta en funcionamiento de una Plataforma Digital, interactiva, que cumpla las características de un Recurso Educativo Abierto (REA), amigable, dinámica y de fácil acceso, compuesta por una biblioteca de libros electrónicos, recursos audiovisuales, aplicaciones pedagógicas digitales, gestores bibliográficos y otros recursos educativos tecnológicos orientados a fortalecer el hábito de la lectura.

3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se llevará a cabo según el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la OEI en Bolivia, Edición 7.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes se ajustan a la legislación nacional y al manual de

contratación de la OEI-Bolivia.

4. CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las empresas consultoras o consorcios legalmente constituidas en Bolivia. La convocatoria no está abierta a consultores individuales.

5. OBJETIVO DEL CONTRATO

Desarrollar e implementar una Plataforma Digital Interactiva para el proyecto “Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia” con las características de un Recurso Educativo Abierto (REA).

En coordinación con el equipo de trabajo de la OEI en Bolivia y del Proyecto, así como, con los técnicos del área de sistemas del Ministerio de Educación; la empresa consultora cumplirá con las siguientes funciones:

- Desarrollar e implementar una Plataforma Digital Interactiva, dinámica, que tenga las características de un Recurso Educativo Abierto (REA), y que pueda seguir evolucionando; como principal estrategia del proyecto “Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia”.
- Desarrollar e implementar una Plataforma Digital Interactiva amigable intuitiva, con una Interface responsiva, adaptable y escalable, disponible para móvil, *Tablet y PC*, de fácil actualización, y de administración dinámica.
- Que tenga como elementos un repositorio de libros (bibliotecas virtuales), herramientas para la gamificación, videos, cursos en línea, evaluaciones (principalmente en comprensión lectora), material educativo, y que los usuarios puedan realizar lecturas en la misma plataforma.
- Implementar la plataforma en los servidores de producción del Ministerio de Educación.
- Asegurarse el buen funcionamiento, estabilidad y seguridad de la plataforma, post implementación y que pueda seguir desarrollándose.
- Realizar capacitaciones y videos tutoriales sobre el manejo y aprovechamiento de la Plataforma.

Según las necesidades de la ejecución del Proyecto se podrán establecer otras funciones.

6. ALCANCES DEL CONTRATO

En el marco del Proyecto “*Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia*”, los alcances de la consultoría son los siguientes:

a. Área de trabajo

La consultoría comprende el desarrollo e implementación de una Plataforma Digital Interactiva, dinámica que facilite los objetivos del Proyecto, aprovechando las ventajas de los recursos tecnológicos.

La coordinación de la consultoría se llevará a cabo en la Oficina Nacional de la OEI en Bolivia, y en el Ministerio de Educación, ciudad de La Paz, según plan de trabajo previamente acordado. Siendo esta una consultoría por producto. Existirá un trabajo de revisión periódica del equipo supervisor técnico y pedagógico del Ministerio de Educación.

b. Principales actividades y productos

La empresa que asuma la consultoría, en el tiempo de **cinco meses**, tiempo establecido para esta consultoría, coordinará en estrecha y permanente interacción con el equipo de trabajo de la OEI -Bolivia y el equipo supervisor técnico y pedagógico del Ministerio de Educación, siendo sus principales actividades y productos los siguientes:

No DE PRODUCTO	PRODUCTO	SUBPRODUCTOS Y/O PRINCIPALES ACTIVIDADES	OBJETIVO ESPECÍFICO	HERRAMIENTAS O RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA ELABORACIÓN
1	Plan y Cronograma de trabajo	Plan y Cronograma de trabajo	Elaborar el Plan y Cronograma de trabajo	Documento en formato Excel
2	Módulo 1	Plataforma Digital (Vista Administrativa por Roles)	<p>Diseñar una plataforma de administración dinámica, en base a la estructura definida, con una interface adaptable y escalable, Para los roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personal Administrador de la Dirección Primaria. • Personal Administrador de la Dirección Secundaria. • Personal Administrador de la Dirección Alternativa. • Personal Administrador de la DGFM. • Personal Administrador de Maestros y Directivos • Rol Administrador b 	<p>Lenguajes de Programación para el desarrollo del módulo Administración, pueden estar desarrollados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Angular • Vue js • React is • Next is <p>Base de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PostgreSQL
		Administración del cargado de la Biblioteca Virtual por Roles		
	Módulo 2	Administración del cargado de tutoriales y Autores por Roles		
		Administración del cargado de cursos y talleres por Roles		
3	Módulo 3	Administración del cargado de recursos para maestros por Roles	<p>Diseñar una plataforma digital interactiva dinámica, en base a la estructura definida, con una interface adaptable y escalable. Para la población de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de Primaria y Secundaria. • Personas jóvenes y adultas CEAS. • Maestros y Directivos • Estudiantes ESFM <p>Las modalidades de acceso a la plataforma deberá ser definida según requerimientos del Ministerio de Educación.</p>	<p>Los interfaces de usuario serán web, utilizándose para su construcción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Java Script • HTML • CSS
		Administración de la habilitación de los recursos de gamificación por Roles		
		Módulo 4		
	Plataforma interactiva de la Biblioteca Virtual (Vista Abierta al público)			
	Plataforma interactiva de tutoriales y Autores(Vista Abierta al público)			
4	Módulo 5	Plataforma Digital Interactiva de cursos y talleres por Roles	Entrega de la documentación que respalde el producto entregado	Documentos en formato PDF y Word, para el caso de Video tutoriales debe presentarse por separado un video tutorial por rol, incluido el del público en general.
		Plataforma Digital Interactiva de recursos para maestros por Roles		
		Manuales de Usuario		
		Manuales Técnicos		
5	Módulo 6	Actas de Capacitación	Las personas que utilicen la plataforma, así como las que la administran podrán ver estadísticamente el aprovechamiento que hacen de la plataforma a través de los libros leídos y actividades realizadas.	Serán definidas según requerimientos del Ministerio de Educación y propuestas emitidas por la consultora.
		Video tutoriales del manejo de la plataforma		
		Requisitos de seguridad de la Plataforma Digital		
		Reportes Estadísticos		

En todas las actividades anteriormente descritas necesariamente se considerarán los lineamientos y requerimientos del equipo de trabajo de la Oficina de la OEI en Bolivia y el equipo técnico designado por el Ministerio de Educación.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO Y MODALIDAD DE PAGO

El presupuesto máximo para la presente consultoría es de Bs. 200,000.00.- (Doscientos mil 00/100 bolivianos) divididos en cinco (5) meses; el monto incluye todos los impuestos de Ley. Los pagos se realizarán previa aprobación de informe y cronograma mensual; además, previa verificación del cumplimiento del cronograma. El último pago se realizará contra entrega de productos en su totalidad y aprobación de un informe final de toda la consultoría. Cualquier oferta presentada que supere el presupuesto máximo será automáticamente descalificada y no se tomará en cuenta en el proceso. La oferta seleccionada determinará el monto del pago total por concepto de prestación de servicios contemplados en el contrato. La empresa consultora tendrá la obligación de presentar una factura por sus servicios prestados, así como la presentación de un informe aprobado de los respectivos productos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría comprende un tiempo de 5 meses, desde el 18 de noviembre de 2024, hasta el 18 de abril de 2025.

Todos los documentos, informes y otras fuentes de verificación se deben entregar en versión impresa y digital. Los plazos y presentación de productos se detallan a continuación.

Nº PRODUCTO	PRODUCTO	PLAZO
1	Plan y Cronograma de trabajo	De la firma de contrato hasta el 29 de noviembre de 2024
2	Módulo 1	31 de diciembre de 2024
	Módulo 2	
3	Módulo 3	17 de marzo de 2025
	Módulo 4	
4	Módulo 5	15 de abril de 2025
5	Módulo 6	

Los informes y todos los productos serán revisados y aprobados en primera instancia por el Coordinador del Proyecto de la OEI en Bolivia, posterior, pasará al equipo supervisor técnico pedagógico del Ministerio de Educación quien emitirá un informe y acta de conformidad de la revisión periódica, mismos que deben ser entregados en un plazo máximo de 3 días laborales a partir de la entrega de cada informe. Finalmente, toda la documentación pasará al Director Representante de la OEI en Bolivia para su aprobación final, remitiendo toda la documentación a la Jefe de Administración y Contabilidad de la OEI en Bolivia para la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos administrativos, y proceder con el pago correspondiente.

Las observaciones, si corresponde, deben ser resueltas en un plazo máximo de 3 días laborales a partir de la recepción de las observaciones.

9. PROCESO DE SELECCIÓN Y PLAZOS

El proceso de selección será dirigido hasta su finalización por un Comité de Evaluación y comprenderá las siguientes fases:

PRINCIPALES ACCIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PLAZOS
Fecha de publicación	7 de octubre de 2024
Plazo para solicitar aclaraciones a los TDR	Hasta el 14 de octubre de 2024 hasta las 18:00 (hora local)
Plazo para presentar ofertas	18 de octubre de 2024, hasta las 11:00 (hora local), en físico y al correo electrónico convocatorias.bol@oei.int (el mismo contenido)
Fecha estimada de adjudicación provisional	25 de octubre de 2024
Plazo para formular reclamaciones/revisión de documentos	Del 28 al 30 de octubre de 2024 hasta las 18:00 (hora local)
Fecha estimada de adjudicación definitiva	08 de noviembre de 2024
Fecha estimada para la firma del Contrato	Dentro de los 15 días a partir de la fecha de adjudicación

Toda comunicación sobre asuntos relativos a la presente convocatoria se realizará mediante la siguiente dirección de correo electrónico: convocatorias.bol@oei.int

Para las empresas consultoras que no reciban ninguna comunicación, el proceso quedará finalizado a la conclusión del plazo de 30 días desde la fecha límite de presentación de ofertas, sin necesidad de comunicación individualizada a la oferta.

10. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se realizará según el procedimiento de compras y contrataciones OEI Bolivia a través de un procedimiento simplificado.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.30

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La presentación de propuestas presume por parte de la empresa la aceptación incondicionada de las cláusulas contenidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Las empresas que desean postular a la presente convocatoria necesariamente deben cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos:

Sobre N° 1: Documentación administrativa

- Carta de presentación dirigida a la OEI en Bolivia.
- Registro actualizado SEPREC.
- Fotocopia del poder de representante legal
- Fotocopia a color de CI del representante legal
- NIT de la empresa
- Currículum Vitae de la empresa. Propuestas y documentos respaldatorios según establece los presentes términos de referencia
- Ejemplos de trabajos similares a la presente convocatoria

Sobre N° 2: Currículum Vitae de la empresa, Propuesta técnica

- **Currículum Vitae**

Currículum Vitae actualizado de la empresa, acompañado por fotocopias de respaldo.

- **Propuesta técnica**

Propuesta técnica que incluya, al menos, los siguientes aspectos: Antecedentes, objetivos, resultados y/o productos, actividades, recursos tecnológicos a emplear, metodología de trabajo a emplearse para la consecución de los productos de la consultoría y cronograma de trabajo.

Sobre N° 3: Propuesta económica

- Propuesta económica, la cual no debe de superar el precio máximo establecido en la presente consultoría. Anexo I.

Toda esta documentación y sus respectivos respaldos, obligatoriamente debe entregarse **en físico y en digital** máximo hasta el 18 de octubre de 2024 hasta horas 11:00 (hora local). En físico, en las oficinas de la OEI -Bolivia ubicadas en el Pasaje Villegas N° 1218, Zona San Jorge, La Paz, y en digital, enviar al correo electrónico convocatorias.bol@oei.int indicando la referencia de la convocatoria. **Tanto la entrega de documentos en físico, como el envío en digital deben tener la misma información para ser considerado para la evaluación.**

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I. CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA (40 puntos)	
I. 1. PERFIL PARA LA EMPRESA CONSULTORA (14 puntos)	
Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente (excluyente).	3 puntos
Experiencia general Contar con 5 años de experiencia en el desarrollo de consultorías y/o proyectos con instituciones públicas o privadas (verificadas con certificados de trabajos y/o contratos).	3 puntos
Experiencia específica Contar con 2 años de experiencia en el desarrollo de consultorías y/o proyectos en desarrollo de sistemas informáticos con instituciones públicas o privadas (verificadas con certificados de trabajos y/o contratos).	3 puntos
Contar con mínimamente un equipo de 5 personas para el proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • 3 Desarrolladores (con preferencia FullStack) 	5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> • 1 Especialista en Base de Datos • 1 Especialista en Seguridad Informática 		
I. 2. EXPERIENCIA DE TRABAJO (24 puntos)		
Experiencia general en la elaboración de plataformas digitales interactivas	Haber desarrollado e implementado por lo menos 5 proyectos de plataformas digitales interactivas.	Máximo acumulable: 6 puntos.
Experiencia específica en la elaboración de Plataformas Digitales Interactivas para la educación	Haber desarrollado e implementado por lo menos 3 proyectos de plataformas digitales interactivas para el ámbito de la educación.	Máximo acumulable: 5 puntos
Experiencia de trabajo de cursos en línea con plataformas LMS y CMS	Por experiencia certificada: 2	Máximo acumulable: 4 puntos
Experiencia en trabajos de gamificación	Por cada trabajo 1 punto.	Máximo acumulable: 3 puntos
Experiencia de trabajo en procesos de capacitación (virtual y presencial).	Por cada trabajo 1 punto.	Máximo acumulable: 3 puntos
Experiencia certificada en la elaboración de videos tutoriales.	Por cada trabajo 1 punto.	Máximo acumulable: 5 puntos
TOTAL, ÍTEM I (I.1. + I.2.)		40 puntos
II. PROPUESTA TÉCNICA (30 puntos)		
CRITERIOS		CALIFICACIÓN
Calidad, coherencia, claridad y redacción de la propuesta técnica.		Máximo 10 puntos
Coherencia de los objetivos, resultados y/o productos, metodología y periodo de desarrollo e implementación de la Plataforma Digital Interactiva como principal estrategia para el Proyecto <i>“Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia”</i>		Máximo 10 puntos
Alcances y sentido estratégico de la Propuesta		Máximo 10 puntos
TOTAL, ÍTEM II		30 puntos
III. PROPUESTA DE ACCIONES INNOVADORAS Y ESTRATÉGICAS (30 puntos)		
CRITERIOS		CALIFICACIÓN
Carácter innovador de la propuesta (Por propuesta máximo 7 puntos)		Máximo acumulable: 14 puntos
Carácter estratégico de la propuesta (Por propuesta máximo 4 puntos)		Máximo acumulable: 8 puntos
Coherencia de la propuesta con lo previsto en el Proyecto <i>“Promoción y fortalecimiento de la lectura en el Estado Plurinacional de Bolivia”</i> . (Por propuesta máximo 4 puntos)		Máximo acumulable: 8 puntos
TOTAL, ÍTEM III		30 puntos
TOTAL GENERAL, (ÍTEM I + ÍTEM II + ÍTEM III)		100 PUNTOS

Para mayores detalles ver Anexo I (formato de propuesta económica) y punto 13 del presente documento.

En cualquier momento del proceso de selección, la Comisión de Evaluación o el Órgano de Contratación podrá verificar la existencia y validez de la documentación.

13. EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LA CONSULTORÍA

De manera previa, bajo modalidad de cumple/no cumple, se revisará el Sobre N° 1: Documentación administrativa:

- Carta de presentación dirigida a la OEI en Bolivia.
- Registro actualizado SEPREC.
- Fotocopia del poder de representante legal
- Fotocopia a color de CI del representante legal
- NIT de la empresa
- Currículum Vitae de la empresa. Propuestas y documentos respaldatorios según establece los presentes términos de referencia.
- Ejemplos de trabajos similares a la presente convocatoria.

Posteriormente, todas las empresas consultoras que hayan cumplido con lo establecido para la fase de cumple/no cumple se procederá al proceso de evaluación, misma que se dividirá en 2 etapas:

1. Evaluación Técnica

En esta etapa se dará apertura al Sobre N° 2. La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el punto 12 del presente documento. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Como criterio general, aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no tener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} = (\text{puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando} / \text{puntuación media de la mejor oferta}) \times 100.$$

2. Evaluación Económica

Una vez realizada la evaluación técnica se procederá a la apertura del Sobre N°3 y se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos/honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100

3. Ponderación (puntuación final)

La puntuación final se obtendrá mediante la fórmula:

Puntuación propuesta técnica X 70% + Puntuación económica X 30% =
Puntuación final

La empresa consultora que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será la empresa ganadora.

En caso de empate, se otorgará el contrato a la empresa que cuente con la mejor calificación en la propuesta técnica y experiencia demostrada.

14. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

15. FIRMA DEL CONTRATO

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la notificación de la adjudicación.

El contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su interpretación o aplicación.

16. RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Incumplimiento de plazos

Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales o total, la empresa consultora hubiera incurrido en demora por causas imputables al mismo, la OEI optará por la imposición de penalidades de 1% (uno por ciento) del precio del contrato, impuesto excluido, por día cada día de retraso.

17. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los derechos de uso de todos los productos generados en el marco de esta consultoría serán de propiedad, de la OEI. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. La empresa adjudicada no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

18. CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos

Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros, salvo por obligación legal.

La base legítima de los tratamientos aquí escritos es la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para hacer frente a posibles reclamaciones.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente convocatoria impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la OEI, aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Los firmantes del presente documento pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int. Además, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

19. ANEXOS

ANEXO I: Formato propuesta económica.

**ANEXO I
PROPUESTA ECONÓMICA**

D./D^a.....mayor de edad, vecino/a de..... y con C.I. N.º..... en representación de la Empresa....., con domicilio legal en, y NIT N.ºal objeto de participar en el concurso:

**CONTRATACIÓN DE EMPRESA:
PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA EN EL MARCO DEL PROYECTO” PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA LECTURA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”**

Convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se comprometo a ejecutar la prestación a la que concurso con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Consultoría.....BOB
Impuestos.....BOB
Total.....BOB

Es obligatorio indicar desagregado el costo de consultoría e impuestos. La presentación sin desagregar estos conceptos será causa de exclusión del procedimiento de adjudicación.

En....., a.....de.....de 2024.

Fdo:

Sello: